

## INFORMACION FISCAL

### IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

#### NUEVA ESCALA GENERAL DE GRAVAMEN

| Base liquidable<br>-<br>Hasta Euros | Cuota integra<br>-<br>Euros | Resto base liquidable<br>-<br>Hasta euros | Tipo aplicable<br>Porcentaje total y<br>Com. Valenciana |
|-------------------------------------|-----------------------------|---|---|
| 0                                   | 0                           | 17.707,20                                 | 23'90   |
| 17.707,20                           | 2.124'86                    | 15.300'00                                 | 27'92   |
| 33.007'20                           | 4.266'86                    | 20.400'00                                 | 36'95   |
| 53.407'20                           | 8.040'86                    | 66.593'00                                 | 42'98   |
| <b>120.000'20</b>                   | <b>22.359'36</b>            | <b>55.000'00</b>                          | <b>43'98</b>  |
| <b>175.000'20</b>                   | <b>34.733'36</b>            | <b>En adelante</b>                        | <b>44'98</b>  |

La escala del ahorro continua en el tipo del 19% para los primeros 6.000 euros y el 21% para cuantías superiores.

#### PORCENTAJE DE REDUCCIÓN A DETERMINADAS RENTAS DE TRABAJO O RENDIMIENTO IRREGULARES

Se establece un límite máximo de 300.000 euros anuales sobre la cuantía máxima (rendimiento integro), sobre la que se aplicará la reducción del 40%.

#### DEDUCCIÓN POR INVERSION EN VIVIENDA HABITUAL

Se elimina la deducción por adquisición de vivienda habitual para los contribuyentes con una base imponible superior a 24.107'20 euros y que compren su vivienda a partir de 2011. Los contribuyentes cuya base imponible sea inferior a 24.107'24 euros anuales podrán deducirse el 15%, con el tope de 9.040 euros cuando la base imponible sea inferior a 17.707'20 euros y una cantidad proporcional cuando sea superior a esta última.

#### DEDUCCIÓN DE VIVIENDA HABITUAL ADQUIRIDA CON ANTERIORIDAD AL 1/1/2011

Los contribuyentes cuya base imponible sea superior a 17.724 euros tendrán como base máxima de deducción la misma que existía hasta el año pasado, es decir, 9.015 euros, aunque su base imponible sea superior a 24.107'20 euros.

#### DEDUCCIÓN POR ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL

Se equiparan los límites de la deducción por alquiler de vivienda con los de la deducción de vivienda habitual.

#### REDUCCIÓN POR ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA HABITUAL

Se aumenta del 50% al 60% la deducción aplicable sobre los rendimientos netos procedentes del alquiler para vivienda habitual.

Se reduce de 35 a 30 años la edad de los arrendatarios que da derecho a aplicar una reducción del 100% sobre las rentas procedentes del alquiler de viviendas.

#### OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA VIVIENDA HABITUAL

La suma total de 12.080 euros es para la unidad familiar y por vivienda.

El pago no puede ser en efectivo.

Enero 2011